

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7086

Aprobación de las Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil 2018 -2019

Extracto de la Resolución de concejalía de fecha 20 de junio de 2018 por la que se aprueban las Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños / as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil 2018 -2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/405429>):

Primero. Objeto de la convocatoria: Conjunto de prestaciones de carácter subsidiario y complementario de otros tipos de recursos económicos previstos en la legislación vigente para facilitar el acceso a la escuela infantil de los niños / as pertenecientes a familias con dificultades económicas. Estas becas se destinarán a pagar las cuotas vigentes de la escuela infantil de acuerdo con la Ordenanza reguladora de los precios públicos para la prestación del servicio municipal de escuelas infantiles de 0-3 años.

Segundo. Beneficiarios: Requisitos de los beneficiarios:

- Estar empadronadas en el municipio de Alaior.
- Ser mayores de 18 años, menores emancipadas o menores con cargas familiares.
- No disponer de ingresos o recursos económicos suficientes -por cualquier concepto- superiores a los baremos establecidos.
- Aportar la documentación exigida para cada caso.
- Tener algún hijo matriculado en la guardería infantil.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de la convocatoria para la concesión de becas para facilitar el acceso de los niños / as de familias con dificultades económicas en la escuela infantil 2018-2019

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/f6e6e679-b434-4896-9d88-ace6ed1c5268/>

Cuarto. Crédito: El crédito para esta convocatoria es de 14.230,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación en el BOIB de la convocatoria

Sexto. Cuantía: Las becas de las cuotas de la guardería infantil se concederán hasta un máximo del 75% del coste anual de la actividad.

Sin embargo, excepcionalmente y previo informe de los servicios sociales, se podrá obtener una beca por el 100% de las cuotas mencionadas

Séptimo. Solicitud

- a) Solicitud.
- b) Demanda de separación o acreditación de la tramitación de la separación, o certificado del juzgado sobre el hecho de que las medidas provisionales se están llevando a cabo.
- c) Acreditación de los ingresos de toda la unidad familiar, según la situación en que se encuentre cada uno de los miembros
 - Contrato de trabajo y las tres últimas nóminas (por trabajadores asalariados)
 - Recibo del último pago del convenio regulador o resolución correspondiente en los supuestos de separación o divorcio

Octavo. Sede electrónica

Para realizar la solicitud de la beca por la sede electrónica:

<http://alaior.sedelectronica.es/admissible/9217df07-9c5b-4121-88f3-3843356fd124>

Alaior 28 de junio de 2018

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys





**Ayuntamiento
de Alaior**

**SOLICITUD DE BECA ACCESO A LA
ESCUELA INFANTIL**

1. SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social:		NI/CIF:	
Domicilio:			
Código postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono de contacto:	@:		

2. REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y apellidos o razón social:		DNI/CIF:	
Domicilio:			
Código postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono de contacto:	@:		

3. DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a la cual se notifica:	<input type="checkbox"/> Solicitante	<input type="checkbox"/> Representante
Para recoger las notificaciones telemáticas debéis disponer de un certificado digital instalado en el navegador (DNIE, http://www.dnielectronico.es/ ; CERES – FNMT, http://www.cert.fnmt.es/).		
Medio preferente de notificación:	<input type="checkbox"/> Papel	<input type="checkbox"/> Telemático

4. DECLARO

1. Que he matriculado a mi hijo/a _____ en la escuela infantil Es Pouet. (si es otra escuela, indicarlo a continuación) _____
2. Que no dispongo de ingresos económicos suficientes para cualquier concepto- superior a los baremos establecidos
3. Que mi unidad familiar está compuesta por _____ miembros.
4. Que cumpla todos los requisitos de la convocatoria
5. Que conozco y cumpliré la normativa que es de aplicación y acepto el contenido de las bases de la convocatorias
6. Que no estoy en ninguno de los supuestos que determinan la imposibilidad de obtener la condición de persona beneficiaria, de acuerdo con el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
7. Que son ciertas todas y cada uno de los datos consignados en esta solicitud

MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA :

Que no he solicitado o recibido ninguna ayuda de ninguna entidad para la actividad para la cual solicito subvención.

Que he recibido o he solicitado las siguientes ayudas (rellenar en caso afirmativo):

1. _____
2. _____
3. _____

5. SOLICITO

1. Que me sea concedida la beca para facilitar el acceso a la escuela infantil de los hijos/as de familias con dificultades económicas para el curso 2018-2019.

6. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 18 AÑOS

Nombre y apellidos :		NIF:	
----------------------	--	------	--





**Ayuntamiento
de Alaior**

**SOLICITUD DE BECA ACCESO A LA
ESCUELA INFANTIL**

Nombre y apellidos :	NIF:
Nombre y apellidos :	NIF:
Nombre y apellidos :	NIF:
Nombre y apellidos :	NIF:

7. DOCUMENTACIÓN GENERAL (marcar la documentación que presentáis) Si ya consta en el ayuntamiento, indicar el núm. de registro de entrada en que se aportó o el expediente donde consta.

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada
- Demanda de separación, o acreditación que está en trámite, o certificado del Juzgado que las medidas provisionales se llevan a cabo, si es el caso (si no consta en el Ajuntament o si se ha modificado en los últimos 5 años) Si consta indicar el núm. de reg. O exp.

Acreditación de los ingresos de toda la unidad familiar, según la situación en que se encuentre cada uno de los miembros (originales i fotocopias de los documentos):

- Contrato de trabajo y las tres últimas nóminas (para trabajadores asalariados)
- Recibo del último pago del convenio regulador o resolución correspondiente en los supuestos de separación o divorcio.
- Tres últimos recibos cuotas autónomo (para trabajadores autónomos)

8. CONSULTA (Los puntos no autorizados deberán de acreditarse documentalente)

El ayuntamiento de Alaior efectuara las consultas de datos propios o a otras administraciones públicas para la tramitación de este expediente. Que serán las siguientes:

- Datos de identidad (DNI) a la dirección general de policía.
- Datos del padrón (Ayuntamiento)
- Datos de la unidad de convivencia(Ayuntamiento)
- Datos de prestaciones del registro de prestaciones sociales públicas, incapacidades temporales y maternidad de la persona solicitante al INSS.
- Datos de nivel de renta a la AEAT.
- Cualquier dato en relación a la situación, prestaciones recibidas o inscripción de demanda de empleo al Servicio Público de ocupación estatal.
- Datos de discapacidad si procede al CAIB.
- Datos del título carnet familia numerosa al CIME

No autorizo al ayuntamiento a la realización de las consultas de los datos y, por lo tanto, aportaré toda la documentación anterior.

9. NOTAS IMPORTANTES

- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días desde el día posterior a su publicación en el boib.
- La concesión de las subvenciones se efectuará aplicando los criterios establecidos en el punto 11 de la convocatoria.
- Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada para que los subsane en el plazo de 10 días.
- Obligaciones de les persones beneficiarias:
 - Destinar el importe de la beca al objeto por el cual se ha solicitado esta
 - Someterse a la comprobación del ayuntamiento si fuera necesario

10. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se os informa de lo siguiente:
- Los datos de carácter personal que se obtengan de vuestra solicitud serán incorporadas y tratadas de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos con esta instancia podrán ser usados, salvaguardando su identidad para elaborar estadísticas internas.





**Ayuntamiento
de Alaior**

SOLICITUD DE BECA ACCESO A LA ESCUELA INFANTIL

- Tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados y a solicitar, si cabe, la rectificación, oposición o cancelación dirigiendo una comunicación escrita, juntamente con la documentación acreditativa..

Alaior de de

(Firma) Firmas de todos los miembros de la unidad familiar

REGIDORIA DE SERVEIS SOCIALS DE L'AJUNTAMENT D'ALAIOR

